essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN Nº 566/2014

Asunción, 10 de julio de 2014

VISTO: Los antecedentes del llamado a Contratación Directa N° 17/2014 **"ADQUISICIÓN DE ARENA PARA MANTENIMIENTO DE REDES EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" ID N° 277.542**, y;

CONSIDERANDO: Que, las firmas invitadas a presentar sus ofertas fueron: (I) FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A., (II) NORBERTA CASTRO MARTÍNEZ, (III) ROSSANA MABEL RUFFINELLI FERNÁNDEZ, (IV) CEPORT S.R.L., y (V) ATIBAL IMPORT EXPORT.

Que, se presentaron los siguientes oferentes: (I) FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A., (II) EL DORADO FERRETERÍA, (III) DEPÓSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN "SAN CRISTOBAL", (IV) ARQUITECTURA Y DEISEÑO, e (V) INSUMOS Y SERVICIOS.

Que, el cuadro comparativo de precios se detalla a continuación:

N°	Oferente	Monto Total (IVA incluido)
1	FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.	Gs. 89.000.000
2	EL DORADO FERRETERÍA	Gs. 104.000.000
3	DEPÓSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN "SAN CRISTOBAL"	Gs. 64.600.000
4	ARQUITECTURA Y DEISEÑO	Gs. 103.000.000
5	INSUMOS Y SERVICIOS	Gs. 69.800.000

Que, las ofertas presentadas por la firmas no se ajustan a las especificaciones del llamado, por lo que la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda Declarar Desierto el presente llamado y convocar a un nuevo llamado a licitación, previendo los ajustes necesarios al Pliego de Bases y Condiciones, conforme lo establece el Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda Declarar Desierto el llamado a Contratación Directa N° 17/2014 **"ADQUISICIÓN DE ARENA PARA MANTENIMIENTO DE REDES EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" ID N° 277.542**, de conformidad al Art. 30°, inciso b) y c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", debiendo convocarse un nuevo llamado, a los efectos de dar cumplimiento a las metas establecidas con la presente contratación.

POR TANTO, en mérito a lo expuesto, y de conformidad a las atribuciones conferidas al Presidente del Directorio según los Estatutos Sociales de la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A. (ESSAP S.A.)**.

EL PRESIDENTE
RESUELVE

Art. 1°. **Declarar Desierto** el llamado a Contratación Directa N° 17/2014 **"ADQUISICIÓN DE ARENA PARA MANTENIMIENTO DE REDES EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" ID N° 277.542**, de conformidad al Art. 30°, inciso b) y c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

RESOLUCIÓN Nº /2014

Art. 2°. **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones la realización de un nuevo llamado, a los efectos de dar cumplimiento a las metas establecidas con la presente contratación.

Art. 3º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Arq. Osmar Ludovico Sarubbi
Presidente

OLS/rd